



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

24 DE SEPTIEMBRE DE 2003

6370

No. 18278

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad Licitadora: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 009

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Vehículos y Equipo de Transporte de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-009-03	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	29/09/2003	06/10/2003 10:00 horas	09/10/2003 10:00 horas	14/10/2003 10 00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	VEHICULO TIPO PICK-UP	3	Unidad
2	0000000000	VEHICULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA	3	Unidad
3	0000000000	VEHICULO SEDÁN 3 PUERTAS	10	Unidad
4	0000000000	CAMIONETA PICK-UP, TIPO PATRULLA	23	Unidad
5	0000000000	AUTOMOVIL SEDAN	5	Unidad

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocante: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de Octubre de 2003 a las 10:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 9 de Octubre de 2003 a las 10:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 9 de Octubre de 2003 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 14 de Octubre de 2003 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Para la Sría. de Desarrollo Agróp., Forestal y Pesca, en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, Vhsa. Tab., Para la Sría de Seguridad Pública en Av.- 16 de Septiembre esq. Periférico, Col. 1° de Mayo, Vhsa. Tab., C.P. 86190 (almacén de SSG), los días SEDAFOP lun-vier 09:00-15:00 y 18:00-20:00 hrs, sáb 09:00-12:00 hrs; SSP lun-vie en el horario de entrega: 09:00 a 20:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas.

* Plazo de entrega: 15 días naturales a partir de la fecha de fallo.

* Las condiciones de pago serán: crédito 30 días.

Centro, Tabasco 23 de Septiembre de 2003
GERMAN GARIBAYZA LINARES

OFICIAL MAYOR
Rúbrica

No. 18279

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 0594/1997**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROGELIO SÁNCHEZ PEREZ Y ROGELIO SÁNCHEZ NAVARRO, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO CON EL MISMO DERECHO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GEMA PRINCE LAVOINEGT FELIX ESTIVALET PRINCE Y EXAVIE ESTIVALET CARRE, CON FECHA OCHO DE JULIO Y PRIMERO DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron contestes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Arroyo Ogoiba sin número de la colonia

Sierra de Teapa, Tabasco, con una superficie de 1.182.40 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas, en veintidós metros noventa y cinco centímetros, con propiedad de ENRIQUE REYES VAQUEIRO y en cuarenta metros, con propiedad de FELIX ESTIVALET PRINCE; AL SUR, en sesenta y un metros treinta y un centímetros, con propiedad de JOSE VICTOR CARRILLO GOMEZ e IRMA DEL CARMEN PONCE WADE; AL ESTE, en dos medidas, en quince metros, con calle Arroyo Ogoiba y en diez metros con propiedad de FELIX ESTIVALET PRINCE; y AL OESTE, en veinticinco metros, con propiedad de CLAUDIA TAPIA DIAZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de GEMA PRINCE LABOINEGT, bajo el número 648 del Libro General de Entradas, a folios del 2,364 al 2,367 del libro de duplicados volumen 67, quedando afectado el predio número 2,070 a folio 9 del libro mayor volumen 42, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,149,100.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en línea precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; y

expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de ese Municipio, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número SF/DRPPY/C/5242/2003 signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, mediante el cual informa que fue fijado el aviso correspondiente en las oficinas a su cargo, el cual se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y como lo peticona, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en PRIMERA ALMONEDA, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha ocho de julio del año en curso. Ahora bien, en cuanto a lo que solicita que se gire exhorto, dígamele que se esté con lo acordado en el punto cuarto del auto antes citado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO

No. 18283

JUICIO AGRARIO

AL C. RAQUEL HERNÁNDEZ OLAN.
TERCERO LLAMADO A JUICIO EN EL EXP.
285/2003.

EN DONDE SE ENCUENTRE, se le hace saber, el contenido del acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintinueve, el día cinco de septiembre del año dos mil tres, en los autos del Juicio Agrario número 285/03 de CONTROVERSIA AGRARIA, planteado por las CC. NINFA HERNÁNDEZ OLAN y RUTH HERNÁNDEZ OLAN, mismo que en lo conducente dice:-----
"Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por NINFA HERNÁNDEZ OLAN y RUTH HERNÁNDEZ OLAN, mediante el cual hace suya la promoción presentada por la Licenciada LAURA JANET CAMELO FUENTES, solicitando se señale día y hora para la audiencia de ley. Con fundamento en el artículo 195 de la Ley Agraria agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda. En su atención, por hechas sus manifestaciones en sus términos la prevención dictada por este órgano jurisdiccional; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 170, 172, 173, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria, en relación con el 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA que endereza en contra del REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO y de ERNESTO NARANJO HERNÁNDEZ, de quienes reclama las prestaciones enumeradas en el capítulo correspondiente de su escrito inicial de demanda. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese a los demandados en los domicilios señalados para esos efectos, a fin de que produzcan contestación a la demanda, opongan excepciones, defensas y ofrezcan pruebas a su favor a más tardar en la fecha de celebración de la audiencia de ley prevista por el precepto 185 del invocado ordenamiento legal la que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, que es cuando las labores del Tribunal lo permiten por razón de turno, en las oficinas de este Tribunal, sito calle Rosales número 227, Colonia Centro en esta ciudad capital, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que se ofrezcan y en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora y no se le admitirá pruebas sobre ninguna excepción. Así mismo, en términos del artículo 173 de la Ley de la materia, deberán los demandados señalar domicilio en esta ciudad para oír

y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, éstas se les harán por los estrados del Tribunal, aun las de carácter personal. Por exhibidas las documentales aportadas por la actora, respecto de estas y demás pruebas que ofrece, en la audiencia se proveerá lo que en derecho corresponda, debiendo las partes en su caso presentar a los testigos y peritos que pretendan ser oídos en la preindicada fecha de la audiencia de derecho. Por otra parte, y dado que la sentencia que llegare a dictarse pudiera depararle perjuicio a las CC. ELENA, REBECA y RAQUEL de apellidos HERNÁNDEZ OLAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena la citación las dos primeras mencionadas en los domicilios señalados por las promoventes y a la C. RAQUEL HERNÁNDEZ OLAN, en virtud de que desconocen su domicilio y el lugar en que se encuentra según constancia de desavencindad que exhiben, cítese en términos del artículo 173 de la Ley de la Materia, por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia Municipal de Cunduacán, Tabasco y en los estrados de este propio Tribunal, los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a manifestar lo que a su interés y antelación.-----

En relación a la medida precautoria solicitada por la actora conducente, una vez que se tenga mayores elementos de conocimiento de la cuestión planteada, lo anterior con apoyo en lo que dispone el artículo 166 de la Ley Agraria, interpretado a contrario sensu".

ATENTAMENTE
LA SRIA. DE ACUERDOS.
LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ.

1-2-3

No. 18277

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

PRESENTE:

En el expediente número 329/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Endosatario en Procuración de la ciudadana MARIA DE LOURDES MORALES MORALES, en contra de los ciudadanos FRANCISCO MENA GONZALEZ, (SUSCRIPTOR), Y DORA MARIA GOMEZ ALVAREZ (AVAL), en fecha veintiocho de agosto de dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.-----

VISTO; en autos del contenido de la secretarial que antecede, se provee:-----

PRIMERO.- Por presentado el ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito del actor- ejecutante, con su escrito de cuenta, por medio del cual viene en tiempo y forma a dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto del quince de agosto del presente año, y expresa que la colindancia sureste es de 20.00 metros con lote 12, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, por presentado el licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Endosatario en Procuración de MARÍA DE LOURDES MORALES MORALES, parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y dado que ninguna de las partes objetaron el avalúo emitido por el ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELÁEZ, perito valuator de

la parte actora; en consecuencia, se declara aprobado tal avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Asimismo, como lo solicita el licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Endosatario en Procuración de MARÍA DE LOURDES MORALES MORALES, parte actora en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PANAMÁ DEL LOTE NÚMERO 13 MANZANA 25, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GAVIOTAS ZONA NUEVE SECTOR SAN JOSÉ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 09. 70 METROS, CON LOTE 4 Y 5; SURESTE, 20.00 METROS CON LOTE 12; SUROESTE, 10 METROS CON CALLE PANAMÁ Y NOROESTE, 20 METROS CON LOTE 14, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1816 del libro general de entradas a folios del 11447 al 11449 del libro de duplicados volumen 127, quedando afectado por dicho embargo el predio número 99420 folio 220 del libro mayor volumen 388, a nombre de DORA MARÍA GÓMEZ ÁLVAREZ. al cual se le fijó un

valor comercial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),--

y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M.) DEL DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, JUEZ CUARTO, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se público en la lista de acuerdos del día 28 de agosto de 2003. Conste-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

1-2-3

No. 18280

INFORMACION DE DOMINIO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el **EXPEDIENTE 273/2003** RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR VIRGILIO HERNÁNDEZ MAY ORIGINADO EN ESTE JUZGADO, EN FECHA ONCE DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

AUTO DE INICIO

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS; Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta y documentos anexos, los cuales quedaron descritos en la razón secretarial, se tiene por presentado al ciudadano VIRGILIO HERNÁNDEZ MAY promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado Ignacio Allende perteneciente a este Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie total de 38,220 M2 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 390.00 metros (TRESCIENTOS NOVENTA METROS) y colinda con el señor DANIEL BAUTISTA SÁNCHEZ, ISIDRO HERNÁNDEZ ARIAS y JUAN ARIAS HERNÁNDEZ; Al Sur, en 390.00 metros (TRESCIENTOS NOVENTA METROS) con el señor NICOLÁS MAY HERNÁNDEZ; Al Este 101,70 metros (CIENTO UN METROS CON SETENTA CENTÍMETROS, CON CALLE SIN NOMBRE) y al Oeste 49.30 metros (CUARENTA Y NUEVE METROS) con el señor FELIPE HERNÁNDEZ, el cual se encuentra inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco bajo el número 450 del libro general de entradas a folio 1680 a 1689 del libro de duplicados volumen 55 de Centla, Tabasco.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944,

949, 1,318, 1,319 y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.-----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación; que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DIAS contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos. Con atento oficio solicítese al ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.-----

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por VIRGILIO HERNÁNDEZ MAY, a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los estados del Juzgado.-----

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra

fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 133 y 134 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.-----

SEXTO.- Se ordena girar oficio al Presidente Catastral de este Municipio, con domicilio ampliamente conocido, para que informe si el predio motivo de las presentes diligencias, se encuentra catastrado o registrado, el cual resulta ser el predio rústico ubicado EN LA RANCHERIA EN EL POBLADO IGNACIO ALLENDE, constante de una superficie total de 38,220m2 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE MIL METROS), y se localiza con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 390.00 metros (TRESCIENTOS NOVENTA METROS) y colinda con el señor DANIEL BAUTISTA SÁNCHEZ ISIDRO HERNÁNDEZ ARIAS Y JUAN ARIAS HERNÁNDEZ; Al Sur, en 390.00 metros (TRESCIENTOS NOVENTA METROS) con el señor NICOLAS MAY HERNÁNDEZ; Al Este 101.70 metros (CIENTO UNO SETENTA CENTÍMETROS CON CALLE SIN NOMBRE y al Oeste 49.30 metros (CUARENTA Y NUEVE METROS) con el señor FELLIPE HERNÁNDEZ.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a las Testimoniales que ofrece el promovente, por el momento no ha lugar de señalar fecha para el desahogo hasta en tanto se le dé a dicho procedimiento la amplia publicidad a través de la prensa y de los avisos que deberán fijarse en los lugares público de conformidad a la fracción II del Artículo 755 del Código de Proceder en la Materia.-----

OCTAVO.- Ahora bien, toda vez que de la minuciosa revisión que de la Literalidad del escrito inicial que proveemos, se advierte que el promovente VIRGILIO HERNÁNDEZ MAY no manifieste los domicilios de las personas que resultan ser colindantes del predio motivo de estas diligencias, se le requiere para que dentro del término de TRES DIAS acorde a lo -----

establecido por la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia, para que manifieste a este Juzgado los domicilios de dichos colindantes para hacerle saber la radicación de esta causa.-----

NOVENO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones el ubicado en LA CALLE JUÁREZ NUMERO SEISCIENTOS (609) NUEVE DE ESTA CIUDAD, autorizando para que las oiga y reciba en su nombre y representación al Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA a quien designa como su Abogado Patrono; y toda vez que el profesionista de referencia, tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el Libro de Registro que para tales fines de lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Proceder en la Materia vigente en el Estado, dicho nombramiento surte sus efectos legales conducentes.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNÁNDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación de a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA.

LIC. HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNÁNDEZ.

No. 18281

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO****LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.**

HIDALGO No. 10 CUNDUACAN, TAB.

TELS.: 33 6-00-45 Y 33 6-07-96

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ

-----DOY A CONOCER-----

Que el día veintiocho de septiembre del año dos mil tres, en testimonio 11,077 once mil setenta y siete, volumen ciento quince, del protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria del señor JOSE FERNANDO GOMEZ SÁNCHEZ, con la presencia de los ciudadanos NESTOR NESTAR, YANESLIN GEORGINA, ARNOL, YOLID, BLANCA ESTELA, DARNELLY, ANA BERTA, ALEJANDRO, SONIA Y ROBERT, de apellidos GOMEZ DE LA CRUZ quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta número 9,757 nueve mil setecientos cincuenta y siete, volumen noventa y cinco de fecha treinta de noviembre del año dos mil. Los comparecientes: aceptaron la herencia instituida a su favor, Asimismo el señor JUAN GOMEZ SÁNCHEZ, aceptó el cargo obligándose a proceder a la formación de inventarios y avalúos de la masa hereditaria.-----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Cunduacán. Tab., a 04 de septiembre del año 2003

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

No. 18282

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO****LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ:**

HIDALGO No. 10 CUNDUACAN, TAB.

TELS.: 33 6-00-45 Y 33 6-07-96

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.

-----HAGO CONOCER-----

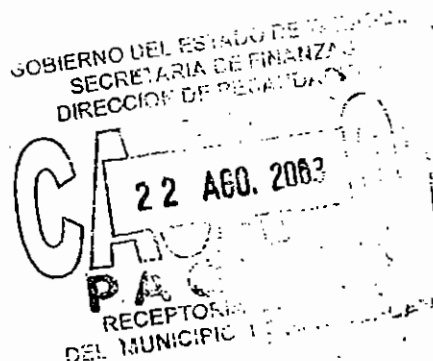
Que el día dieciséis de agosto del año dos mil tres, en testimonio 11,054 once mil cincuenta y cuatro, volumen ciento veintidós del protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria del señor AURELIO ESCALANTE NARANJO, con la presencia de la señora PETRA NARANJO ESCALANTE, quien fue instituida como heredera única, según acta número 9,385 nueve mil trescientos ochenta y cinco, volumen ciento tres, de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. La compareciente acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, protestó cumplirlo fielmente y se obligó a proceder a la formación de inventarios y avalúos de la masa hereditaria.-----

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO QUE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DIAS.-----

Cunduacán, Tab., a 16 de agosto del año 2003

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.



INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 306/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido ESPERANZA VAZQUEZ MORALES, con fecha seis de agosto del año dos mil tres, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.-

Visto el contenido de la constancia secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ESPERANZA VAZQUEZ MORALES, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en una escritura privada de donación de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos, oficio número O'C/0918/03, de fecha ocho de mayo de dos mil tres, expedido por la Subdirectora del Catastro, en copia fotostática con sello original, un plano original del Predio Rústico Ubicado en la Ranchería Gaviotas Sur 5ª Sección, Sector el Monal del Municipio del Centro, Tabasco, propiedad de ESPERANZA VAZQUEZ MORALES, un certificado de libertad de gravamen de fecha diecinueve de mayo de dos mil tres, una carta de posesión expedida por el Subdelegado Municipal del Ejido Gaviotas Sur Centro, una constancia de posesión, tres cartas de residencia de fecha dieciséis de abril del presente año, expedidas por el Delegado Municipal de Gaviotas Sur Armenia, perteneciente al Municipio del Centro, tres recibos originales y cuatro --

traslados, con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Gaviotas Sur, Quinta Sección Sector Monal, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie original de 13,896.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE, 54.00 metros con Camino Real, al Sur 21.00 metros con Ejido el Triunfo, al ESTE, 460.00 metros con ANTONIO MARIN CASTILLO, anteriormente con ESPERANZA VAZQUEZ, y al OESTE, 420.00 metros con ANDRES MENDEZ CARDOZA y ROSENDO ALCUDIA, anteriormente con el C. SOLTERO MENDEZ, y tal como lo manifiesta la actora en el punto 2 de su escrito de demanda el predio en cuestión ha sufrido ciertas segregaciones, por lo que actualmente cuenta con una superficie de 12,867.10 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en dos medidas 38.00 metros con Camino Real y 10.40 metros con ROSENDO ALCUDIA VAZQUEZ, al SUR 21.00 metros con 21.00 metros con el ejido el Triunfo, al ESTE mide 450.00 metros con ANTONIO MARIN CASTILLO, anteriormente con ESPERANZA VAZQUEZ y al OESTE, dos medidas 425.50 metros con ANDRES MENDEZ CARDOZA y la segunda 38.50 metros con ROSENDO ALCUDIA, anteriormente SOLTERO MENDEZ.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta,

fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le competa, así como a la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio ROSENDO ALCUDIA VAZQUEZ, ANTONIO MARIN CASTILLO Y ANDRES MENDEZ CARDOZA, quienes tienen su domicilio conocido en la Ranchería Gaviotas Sur, Quinta Sección, Sector Monal, perteneciente al municipio del Centro, Tabasco, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes, y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta y que correrá a cargo de los ciudadanos TOMAS MENDEZ ALVAREZ, ISIDRO LOPEZ GASPAR Y MARIO LOPEZ GASPAR.----

CUARTO.- Señala la promovente como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho marcado con el número 1108 de la calle Pepe del Rivero de la Colonia Gaviotas Norte de esta Ciudad; autorizando para tales efectos al Licenciado ISAÍAS DIAZ ARIAS, SALUD DEL CARMEN ORTIZ ORTIZ.----

QUINTO.- Asimismo se tiene a la actora por otorgando mandato judicial a favor del licenciado CARLOS MARIO SÁNCHEZ GARCIA, a lo que es de decirle que deberá comparecer ante el recinto de este Juzgado, debidamente identificada a las TRECE HORAS de cualquier día hábil, a ratificar dicho mandato.---

SEXTO.- Así mismo, téngase a la parte actora ofreciendo pruebas de su parte, mismas que se reservan para ser proveídas, hasta en tanto se abra el juicio a desahogo de pruebas, de conformidad con los numerales 244 y 245 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
Lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRÉS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL,
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 18276

JUICIO ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CONVENIO JUDICIAL, PROMOVIDO POR EL C. JOSE MORALES AQUINO, EN CONTRA DE EFRAIN DE LOS SANTOS DE LA ROSA, DEDUCIDO DEL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 580/998**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE COMO SIGUE:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

UNICO.- Como lo solicita el Incidentista JOSE MORALES AQUINO, en el escrito que se provee, se procede a señalar de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, misma que se verificará en los términos del proveído dictado con fecha veintidós de abril del año actual, debiéndose expedir los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación de avisos en términos de Ley, en la inteligencia de que a los edictos y avisos a expedir se le deberá insertar el auto de referencia de fecha Veintidós de Abril del presente año.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana Licenciada HILARIA -

CANO CUPIDO, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.-----

OTRO ACUERDO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto, el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene al Incidentista JOSE MORALES AQUINO, dando contestación a la vista que se le dio en el proveído de fecha ocho de Abril del presente año, yen el cual manifiesta que es conforme con lo peticionado por el Ingeniero OSVALDO RAMÍREZ BROCA, en el sentido de que se la haga pago del depósito de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de sus honorarios como perito tercero en discordia designado por este Juzgado, por lo que por lo anterior como lo solicita el Ingeniero OSVALDO RAMÍREZ BROCA, en su escrito presentado ante este Juzgado el día tres de abril del año actual, que corre agregado a foja doscientos veintiuno de los presentes autos, hágasele pago de la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) que depositó el Incidentista JOSE MORALES AQUINO, por concepto de honorarios del Perito Tercero en discordia, designado por este Juzgado, la cual se encuentra amparado mediante el recibo de depósito con número de folio 4037 debiendo comparecer dicho Perito en cualquier día y hora hábil para los efectos de que se le haga pago de dicha cantidad, previo recibo de egreso que otorgue.---

SEGUNDO.- Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, y como está ordenado en la diligencia de fecha veintiocho de marzo del año actual, con fundamento en los artículos 434, 436 del Código

de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación del precio que le fue fijado al bien inmueble embargado en este Juicio, y que consistente en:-----

PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Libertad de este municipio, con superficie de 6,620.00 M2. Con las medidas y colindancia siguientes: al Norte, en dos medidas 40.00 y 55.00 metros, con FRANCISCO DE LA ROSA DE LA ROSA, al Sur, 96.00 metros con ANTONIA DE LOS SANTOS, AL Este; en dos medidas 47.00 y 33.33 metros con herederos de ERNESTO PALMA Y FRANCISCO DE LA ROSA; Al Oeste: 86.00 metros con SALVADOR DE LA ROSA DE LA ROSA y/o NICOLAS ISIDRO MENA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1010 del Libro General de entradas, a folios del 1544 al 1545 del Libro de Duplicados, Volumen 55. Afectándose el predio número 13,976 a folios 148 del Libro Mayor volumen 52, al cual le fue fijado un valor comercial de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N), en virtud de que el inmueble antes descrito se saca a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, éste disminuye su valor comercial, en un 10% (DIEZ POR CIENTO); sirviendo de base entonces la suma de \$15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad antes citada.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas de esta localidad o en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos al Diez por ciento en efectivo del valor del bien que sirva de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 Fracción IV del Código Procesal Civil en Vigor, anúnciese por DOS VECES de Siete en Siete Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS del día DIECISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco, por ante la Ciudadana Licenciada HILARIA CANO CUPIDO, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- CONSTE.---

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

1-2

7/7

No. 18286

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 262/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CARLOS ALBERTO CONCEPCIÓN LOPEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MINERVA LOPEZ ALVARADO, EN CONTRA DE GUILLERMINA PEREZ LEON, CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano CARLOS ALBERTO CONCEPCIÓN LOPEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron contestes entre sí y que los mismos no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 428, y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien mueble: VEHÍCULO MARCA CHEVY MONZA, MODELO 1998, COLOR ROJO INTENSO METALICO, CUATRO PUERTAS, RINES NORMALES, NUMERO DE SERIE 341SE5433WS146043, NUMERO DE MOTOR IM0120800, PLACAS DE CIRCULACIÓN WLG5333, PROPIEDAD DE LA DEMANDADA GUILLERMINA PEREZ LEON; al cual se le fijó un valor comercial de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal que cubra cuando menos esta cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado

precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta del mueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

1-2-3

No. 18284

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 371/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados HERIBERTO TOSCA LOPEZ Y NOE QUIROGA TOSCA, Endosatarios en Procuración de la Ciudadana CARMEN EROZA SÁNCHEZ, en contra de los Ciudadanos FRANCISCA CONTRERAS LOPEZ Y ALFREDO PEREZ PEREZ, se dictó un proveído de fecha dieciocho de agosto del presente año, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado HERIBERTO TOSCA LOPEZ, endosatario en procuración de la Ciudadana CARMEN EROZA PEREZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, el avalúo exhibido por el Ingeniero LUIS PALACIO GOMEZ, perito valuador en rebeldía de la parte demandada, en virtud de ser mayor el valor comercial asignado.-----

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

El predio con construcción de dos niveles, constante de una superficie de 160 metros cuadrados ubicado en el lote número 22, manzana número 3, zona número 1, Gaviotas Norte Centro, Tabasco, inscrito el cuatro de enero de 1991, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 8.00 mts. con calle Pepe del Rivero; al Sur 8.00 mts. con lote número 10, Al Este con 20.00 mts. con lote número 21, al Oeste con 20.00 mts. con lote número 23, fue inscrito bajo el número 129 del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 65,503, a folio 103 del libro mayor volumen 256, mismo que se encuentra inscrito a nombre de FRANCISCA CONTRERAS LOPEZ, siendo su valor comercial la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un Bien Inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

--

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 18266

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 0050/1996, relativo al juicio DE EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER EVIA RAMÍREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ROSA MARIA HERNÁNDEZ DE LA ROSA, en contra de ELBA PEREZ ZURITA, que con fecha veinticinco de Agosto del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dicen:-----
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A VEINTICINCO, DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FRANCISCO JAVIER EVIA RAMÍREZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo se tiene el promovente solicitando se saque a subasta públicas los bienes embargados y se señale fecha y hora para remate en primera almoneda, en consecuencia y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada y el de perito tercero en discordia no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Ingeniero OSWALDO RAMÍREZ BROCA, Perito Valuador designado por la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio aplicable al caso, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y a mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- Predio Urbano y construcción ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de esta ciudad, con una superficie de 834 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 60.00 metros, con calle sin nombre, al Sur 60.00 metros con CANDELARIO DE DIOS HERNÁNDEZ; al Este 27.50 metros con el Ingeniero LINO VILLARREAL, al Oeste 27.50 metros con CANDELARIO DE DIOS HERNÁNDEZ, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el quince de mayo de mil novecientos setenta y tres, bajo el número 8727, predio 7526, folio 111 del Libro mayor volumen 26 a nombre de ELBA PEREZ ZURITA y al cual se asignó un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de esta ciudad, ubicado en las instalaciones de los Juzgados, en la calle Jacinto López, número 227, esquina Avenida Lázaro Cárdenas; sin número de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará dos bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

SEXTO.- Por otra parte se tiene por recibido el oficio número 20783, de fecha catorce de agosto del presente año, signado por el licenciado JORGE RAUL SOLÓRZANO DÍAZ, Presidente de la Primera Sala Civil, mediante el cual comunica la Ejecutoria de fecha ocho de julio del presente año, dictada por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, misma que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

H. CARDENAS, TAB., A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LUCRECIA GOMEZ.

No. 18271

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

ENRIQUE HERNÁNDEZ REYES, promovió un juicio relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número 113/2003, ordenándose su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un PREDIO URBANO ubicado en la calle Hidalgo de la Colonia la Curva de ésta Ciudad, con una superficie total de 1,347. 00 M2, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 Metros con calle Marina, AL SUR 10.00 Metros con la calle Miguel Hidalgo AL ESTE 134.70 Metros con ANDADOR SIN NOMBRE y al OESTE 134.70 Metros con XICOTENCALT ROMERO LEON. Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los veintiséis días del mes de mayo del año DOS MIL TRES, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA.

No. 18273

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 434/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE BLANCA NIEVES CADENAS CADENAS, EN CONTRA DE ADELA DIAZ CADENAS (DEUDOR PRINCIPAL), JOSE GOMES CARRILLO Y/O JOSE GOMEZ CARRILLO, CON FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE COMO SIGUE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS EL CONTENIDO DE LA CUENTA SECRETARIAL, SE ACUERDA.-----

UNICO.- COMO LO SOLICITA EL ACTOR LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, EN EL ESCRITO DE CUENTA SE PROCEDE A SEÑALAR DE NUEVA CUENTA LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, MISMA QUE SE VERIFICARA EN LOS TERMINOS DEL PROVEIDO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEBIÉNDOSE EXPEDIR LOS AVISOS Y EDICTOS CORRESPONDIENTES PARA SU FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LOS TERMINOS DE LEY, EN LA INTELIGENCIA QUE A LOS EDICTOS Y AVISOS A EXPEDIR SE LES DEBERA INSERTAR EL AUTO DE REFERENCIA DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ASI MISMO GIRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA LA FIJACIÓN DE LOS AVISOS RESPECTIVOS EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE AQUELLA CIUDAD. HECHO QUE SEA LO ANTERIOR LO DEVUELVA A LA BREVEDAD POSIBLE.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR --

ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA HILARIA CANO CUPIDO, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

RAZON.- EN TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, CON EL ESCRITO PRESENTADO EL DIA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FIRMADO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, LA SECRETARIA DA CUENTA A LA CIUDADANA JUEZ.- CONSTE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS, EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- APARECIENDO DE AUTOS, QUE HA CONCLUIDO EL TERMINO DE TRES DIAS, CONCEDIDO A LAS PARTES PARA QUE SE OPUSIERAN A LOS AVALUOS EMITIDOS POR LOS PERITOS DESIGNADO POR EL INCIDENTISTA Y EL DESIGNADO POR ESTE JUZGADO EN REBELDÍA DE LOS DEMANDADOS, SIN QUE HUBIESEN MANIFESTADO OPOSICIÓN ALGUNA, POR CONSIGUIENTE SE LES TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE TUVIERON PARA HACERLO.---

SEGUNDO.- CONSEQUENTEMENTE, Y ADVIRTIÉNDOSE DE LOS DICTAMENES PERICIALES EMITIDOS, POR LOS INGENIEROS LUIS MANUEL MARTINEZ PALMA Y GEORGE A. PAGOLA DEL VALLE, QUE LOS MISMOS DIFIEREN POR UNA CANTIDAD MINIMA DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONSIGUIENTE ESTA JUZGADORA DECLARA APROBADO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL DE MAYOR VALOR COMERCIAL QUE RESULTA SER DE \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) PRACTICADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERO.- ASI MISMO, COMO LO SOLICITA EL INCIDENTISTA JESÚS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, EN SU ESCRITO QUE SE PROVEE, Y TODA VEZ QUE HA QUEDADO APROBADO DEFINITIVAMENTE EL AVALUO EMITIDO POR EL PERITO DESIGNADO POR EL MISMO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1410, 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 434 Y 435 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN SUPLETORIEDAD A LA MATERIA MERCANTIL, SAQUESE A PÚBLICA SUBASTA AL MEJOR POSTOR Y EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE JACINTO LOPEZ (INTERIOR) DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 50.00 M2, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 5.00 METROS, CON PROPIEDAD DE DIONICIA GOMEZ DE GONZALEZ; AL SUR 4.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CECILIO DIAZ GARCIA, LILIA CADENA HERNÁNDEZ, ESPERANZA DIAZ CADENA Y MARIA ELENA DIAZ CADENA Y EN UN 1.00 METRO CON CALLEJÓN DE ACCESO; AL ESTE: 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS GERMAN GARCIA LOMBRADO Y AL OESTE: 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CECILIO DIAZ GARCIA, LILIA CADENA HERNÁNDEZ, ESPERANZA DIAZ CADENA Y MARIA ELENA DIAZ CADENA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, BAJO EL NÚMERO 1748 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 9095 AL 9098 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 46, AFECTÁNDOSE EL PREDIO NÚMERO 25,101 A FOLIO 101 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 95, Y AL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL PARA EL REMATE DE DICHO BIEN LA CANTIDAD QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO DEL AVALUO FIJADO AL BIEN QUE SE REMATA.-----

CUARTO.- SE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA QUE DEBERAN CONSIGNAR PREVIAMENTE ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE ESTA LOCALIDAD O EN LA TESORERIA JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO UNA CANTIDAD IGUAL, POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE AL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.-----

QUINTO.- COMO LO PREVIENE EL NUMERAL 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL

ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, FIJÁNDOSE AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, EN CONVOCACIÓN DE POSTORES, EN EL ENTENDIDO QUE LA SUBASTA TENDRA VERIFICATIVO EN EL RECINTO DE ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

SEXTO.- TOMANDO EN CUENTA QUE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE REMATAR, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1071 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, GIRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA LA FIJACIÓN DE LOS AVISOS RESPECTIVOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS. HECHO QUE SEA LO ANTERIOR LO DEVUELVA A LA BREVEDAD POSIBLE.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA HILARIA CANO CUPIDO, SECRETARIA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- CONSTE.-

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

No. 18272

DIVORCIO NECESARIO

C. RAMIRO IGLESIAS RUIZ

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 312/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ROCIO DE LOS ANGELES RAMÍREZ GARCIA, EN CONTRA DE USTED, EN TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ROCIO DE LOS ANGELES RAMÍREZ GARCIA, promovente en el presente juicio con su escrito de cuenta y anexos consiste en oficio SF/SI/DC/3083/03 expedido por el ARQ. MIGUEL TORRES GONZALEZ, Dirección de Catastro, haciendo las manifestaciones a que se refiere de dicho oficio el ocurso de cuenta, las cuales se le tienen por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como lo solicita la ocurso de cuenta por las razones que expone y toda vez que ha quedado debidamente acreditado a través de los oficios, signados por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, por el Director de Asuntos Jurídicos de SAS, por el Jefe de Oficina Jurídica de Zona de la Comisión Federal de Electricidad de esta Ciudad, así como el señalado en el punto que antecede, que el Ciudadano RAMIRO IGLESIAS RUIZ es de domicilio ignorado en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de

NUEVE DIAS, dicho término empezará a contar a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARICELA JASSO AGUILAR, que certifica y da fe.-----

ASIMISMO AUTO DE INICIO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto.- lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Por presentada a la Ciudadana ROCIO DE LOS ANGELES RAMÍREZ GARCIA, con su escrito de cuenta de fecha de recibido en esta secretaría el día siete de abril del presente año, mediante el cual viene a señalar el domicilio donde puede ser emplazado el demandado, el cual es el ubicado en la Calle Alfonso Vicens Saldivar número 1708, de la Colonia Gaviotas de esta Ciudad, por lo que consecuencia de lo anterior, continúese con el procedimiento.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ROCIO DE LOS ANGELES RAMÍREZ GARCIA, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del Ciudadano RAMIRO IGLESIAS RUIZ, quien puede ser notificada y emplazada a juicio en su domicilio ubicado en la Calle Alfonso Vicens Saldivar número 1708, de la Colonia Gaviotas de esta Ciudad, de quien demanda el cumplimiento de las prestaciones que señala en su escrito inicial de demanda.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX, 273, 275 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28, fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas y selladas, notifíquese córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado en el domicilio que señala la actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en el un término de NUEVE DIAS HABILES, dicho término empezará a correr al día siguiente en que sea legalmente notificado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativas de estos últimos. El silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia; en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo y se declarará rebelde. Con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dicho demandado para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en esta Ciudad, prevenido que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, aun las de carácter personal.-----

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora dígasale que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

SEXTO.- La actora señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones el ubicado en la Calle Hidalgo número 104, (Centro), de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recoger documentos a los Licenciados RAMIRO RIGOBERTO AGUILAR TORRES Y CLAUDIA DE LA FUENTE CARRETA, así como al Pasante de Derecho SALVADOR AGUILAR PRIEGO, otorgando mandato judicial a los dos primeros de los mencionados por lo que de conformidad con los artículos 2892 y 2894 del Código Civil en vigor, dígasale a la parte actora que deberá de comparecer ante este Juzgado cualquier día y hora hábil, previa cita en la Secretaría para los efectos de ratificar el mismo en los términos que lo confiere en su escrito inicial de demanda y los citados profesionistas deberán protestar el cargo conferido y exhibir cédula profesional, en el entendido de que el mismo acto de la protesta de Mandato Judicial de los dos profesionistas, deberán designar un Representante común, lo anterior con la intención de no tener peticiones contradictorias.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada MARICELA JASSO AGUILAR, que certifica y da fe.-----

EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS DEBIDAMENTE FOLIADOS, SELLADOS Y RUBRICADOS, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARICELA JASSO AGUILAR.

No. 18274

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00287/2003, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSE VENTURA CORDOVA, EN FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. MAYO DIECISÉIS DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE VENTURA CORDOVA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, una constancia expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Santana Segunda Sección de este Municipio, una constancia número 115, expedida por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, un plano y copia simple de cuatro credenciales para votar y una cédula profesional, promoviendo diligencias de información Ad-Perpetuam, mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Santana perteneciente a este Municipio, con superficie de 20-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 340.00 metros con Finca San Vicente, al Sur 340.00 metros con Nicolás Leyva, al Este 685.00 metros con Moisés de la Cruz y al Oeste 685.00 metros con Antonio Leyva.-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público Adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

Tercero.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos y del escrito de cuenta para que dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.-----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la--

información testimonial de los ciudadanos FIDIA DE LA CRUZ VENTURA, FELIPA DE LA CRUZ VENTURA Y CARMEN LEYVA CORDOVA, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.-----

Quinto.- Notifíquese a los colindantes NICOLAS LEYVA, MOISÉS DE LA CRUZ Y ANTONIO LEYVA, en sus respectivos domicilios, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Asimismo y toda vez que el promovente no proporciona el nombre y domicilio del propietario de la finca San Vicente, colindante del predio motivo de este procedimiento, requiérasele para que dentro del plazo de tres días contados a partir del siguiente al en que le surta efectos la notificación de este auto, subsane dicha omisión, a efectos de hacerle saber la radicación de la presente causa.-----

Sexto.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el Sindicato de Alijadores ubicado en la Carretera Circuito del Golfo, Kilómetro 407 a un lado del Minisuper "El Silencioso" de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los licenciados AUGUSTO PALMA JIMÉNEZ Y SAUL FLORES CASTELLANOS, designando al primero de ellos como abogado patrono; en tal virtud y toda vez que a la fecha no se encuentra registrada en ese Juzgado su cédula profesional, no ha lugar a reconocerle por ahora dicha personalidad de conformidad con lo previsto en el artículo 85 último párrafo del Código Adjetivo Civil en vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 18275

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
COATZACOALCOS, VERACRUZ.
E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA, tendrá lugar en el local de este Juzgado Segundo de Primera Instancia, ubicado en Avenida Zaragoza número 711 de esta Ciudad, el remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes: Lotes de terrenos número 30 y 31 de la Manzana 345 y construcciones ahí edificadas, de esta Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, ubicado en la Avenida Zaragoza número 1502 de dicha Ciudad, el lote 30 con superficie de 350.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 10.00 metros cuadrados con lote 03, al Sur 10.00 metros cuadrados con Avenida Zaragoza; al este 35.00 Metros con lote 31; al Oeste con 35 metros cuadrados con lote 29; el lote 31 con superficie de 350.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 10.00 metros cuadrados con lote 02; al Sur 10.00 metros Cuadrados con Avenida Zaragoza; al este 35.00 metros Cuadrados con lote 32 y al Oeste con 35 metros cuadrados con lote 30, dedicada a casa Habitación, Cimientos, zapata y contratraveses de concreto, estructura cadena, castillo y cerramientos de concreto armado, muros de material; techos Losa de concreto armado Lamina de Zinc; pisos mosaico/cemento; muros aplanados con mezcla cemento- arena; ventanas de aluminio/ fierro; puerta de madera; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 900 de fecha 21 de mayo de 1974; Y demás características que obran en los autos del juicio ordinario mercantil número 1517/99, del Índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Coatzacoalcos, Veracruz, juicio promovido por JOLTA, S.A DE C.V. en contra de ARMANDO DE LA FUENTE LAZO como deudor principal y los Señores FERNANDO EDMUNDO HERRERA HERRERA y NELLY OTERO DE LA FUENTE en su carácter de Avals sin restricciones; por cobro de pesos, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$687.000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS.) Valor fijado por los peritos, debiendo los licitadores cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, para intervenir en la audiencia de remate de los bienes inmuebles ya descritos.- Doy Fe.

SE CONVOCAN POSTORES

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la Gaceta Oficial del Estado que se publica en Xalapa, Veracruz, Diario el Liberal, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado, Estrados del Juzgado de su conocimiento, todos con residencia en esta Ciudad; de igual manera deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Estado, el Diario de mayor circulación, Oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal y Estrados del Juzgado competente, todos con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tab. Dado en la Ciudad y puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.

El Secretario de Acuerdo del Juzgado
Segundo de primera Instancia

LICENCIADO CRISTOBAL HERNANDEZ CRUZ.

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEIENTE NÚMERO 250/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JUANA RAMOS HERNÁNDEZ VIUDA DE CEVALLOS CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana JUANA RAMOS HERNÁNDEZ VIUDA DE CEBALLOS, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones en la Oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, Ubicada en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Tabasco 2000, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA, JESÚS JIMÉNEZ DE LA CRUZ, DIANA IRENE ANDRADE LLANES, autorización que se la tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio Rustico ubicado en la calle Escuela de Medicina número 111, Fraccionamiento Vista Alegre de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 393.25 M2. (trescientos noventa y tres metros veinticinco centímetros cuadrados), el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.20 Metros con calle Escuela de Medicina; AL SUR: en 11.00 Metros con la propiedad Manuel Hernández Hernández.; AL ESTE: en 40.60 Metros con propiedad de Rogelio Percero Martínez; y AL OESTE: en 43.75 Metros con propiedad de la Señora Adela Zapata Carrasco.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 873, 877, 878, 899, 905, 906, 907, 938, 939, 940, 941, 951, 969, Fracción VI, 1318, 1320, 1322, del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 710, 711, 712, 714, 755, 759, y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos legales vigentes -----

en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los Colindantes-

precisados en el punto primero de este auto en los domicilios que precisa la promovente en el cuerpo de su escrito que se provee, para que dentro del término de TRES DÍAS HABILES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos MARIA ENRIQUETA ACOSTA MENDEZ, FLOR HERNÁNDEZ AVILA Y MARIA VICTORIA DEL VALLE DIAZ.-----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento Oficio al H. Ayuntamiento constitucional del Municipio del Centro, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al en que reciban dicho oficio, informen si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, consistente en una multa de VEINTE DIAS, de salario mínimo vigente, la cual se duplicará en caso de reincidencia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.-----

Quedo inscrito bajo el número 250/2003 del Libro de Gobierno y se dio aviso a la H. Superioridad. Seguidamente se público en la lista de acuerdos del día 19/junio/2003----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No.-18020

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.****C. ELVIA BRITO SÁNCHEZ.****DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en el expediente número 79/2002, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ELVIA BRITO SÁNCHEZ, en contra de EMILIO MILLAR GUZMÁN, con fecha cuatro del mes de febrero del año dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, FEBRERO CUATRO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

Se tiene por presentada a la Ciudadana ELVIA BRITO SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada de una acta de matrimonio, una constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, Constancia de abandono expedida por el Delegado Municipal del Poblado C.-22 Plan Chontalpa de este municipio, una constancia de domicilio ignorado con número de oficio SA/2002, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de esta Ciudad promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de EMILIO MILLAR GUZMÁN, de quien manifiesta ignora su domicilio, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y los pagos de los gastos y costas que se originen en este juicio. Con fundamento en los artículos, 256, 257, 260, 266, 272 fracción XIII y relativos del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 28, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 505, 508, 509 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde a la agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, y al representante legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad. En virtud de que se presume que el demandado EMILIO GUILLAR GUZMÁN resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III Y 139 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, procédase a notificarlo por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, -----

haciéndose saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, para que se le emplace a Juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos y vencido que sea dicho plazo, aun sin haber concurrido para tal efecto, se le tendrá por emplazado a Juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días para contestar la demanda ante este Juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Judicial ubicado en la Calle Zaragoza número 338, de esta Ciudad y autorizando para que a su nombre y representación los reciba así como para que revise el expediente y reciba documentos al licenciado RAFAEL FALCON MAGAÑA Y LUCILA REYES GONZÁLEZ

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe. Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación estatal. Expído el presente a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.-----

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL**

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18278	CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional 56071001-009-03.....	1
No.- 18279	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0594/1997.....	2
No.- 18283	JUICIO AGRARIO EXP. 285/03.....	4
No.- 18277	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 329/2002.....	5
No.- 18280	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 273/2003.....	7
No.- 18281	AVISO NOTARIAL C. José Fernando Gómez Sánchez.....	9
No.- 18282	AVISO NOTARIAL C. Aurelio Escalante Naranjo.....	10
No.- 18290	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 306/2003.....	11
No.- 18276	JUICIO ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 580/998.....	13
No.- 18286	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 262/2002.....	15
No.- 18284	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 371/2001.....	16
No.- 18266	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0050/1996.....	17
No.- 18271	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 113/2003.....	18
No.- 18273	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 434/32002.....	19
No.- 18272	DIVORCIO NECESARIO EXP. 312/2003.....	21
No.- 18274	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00287/2003.....	23
No.- 18275	REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.....	24
No.- 18261	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 250/2003.....	25
No.- 18020	DIVORCIO NECESARIO EXP. 79/2002.....	26
	INDICE	27
	ESCUDO	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.